

## Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición Nº 3. Julio de 2023

### Cambio climático y derechos humanos en la sociedad actual

Por Mag. María Silvina Castellano de Bover

Existe consenso científico respecto de la presencia de una crisis climática mundial, y es producida por actividad humana.<sup>1</sup> El cambio climático es hoy una de las amenazas más graves para el pleno disfrute de los derechos humanos.<sup>2</sup> En este sentido, el quinto informe del panel intergubernamental de expertos sobre el cambio climático concluyó desde un ángulo científico en que el cambio climático es el resultado de la acción humana y requiere una respuesta inmediata para evitar que siga progresando.<sup>3</sup>

La cuestión del clima introduce la cuestión de la temporalidad y es una perspectiva de cambio histórico evolutivo que incluye procesos de corta, mediana y larga duración. O sea que es una perspectiva de cambio histórico- evolutivo.<sup>4</sup>

También se ha dicho que “El cambio climático es un fenómeno global de índole planetaria tanto en sus causas, como en sus efectos y, por ello, reclama la atención por parte de todos los poderes públicos.”<sup>5</sup>

El cambio climático está causando paulatinamente un aumento de las temperaturas, del nivel del mar y de la frecuencia e intensidad de los desastres medioambientales.

---

<sup>1</sup> MOREIRA, Alberto César. “Los fondos ambientales universales y el cambio climático global. Luces y sombras de una práctica del desarrollo sustentable”. En: “Cambio Climático. Aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Directora Aurora Besalú Parkinson” Bs. As. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 1° ed.

<sup>2</sup> LICON, Yaridvel. “La falta de compromiso de Estados Unidos contra el cambio climático nos aproxima a una catástrofe”. Versión digital en: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/06/2747/el-cambio-climatico-nos-aproxima-a-una-catastrofe>

<sup>3</sup> GUADAGNI, Alieto Aldo, CUERVO, Miguel Angel. “El cambio climático. Un desafío mundial.” Ed. El Ateneo. Bs. As. 2017. p. 15

<sup>4</sup> NATENZON, Claudia. “Estudios de problemas sociales vinculados con la dinámica del clima. Consideraciones desde el análisis del riesgo social. En: “Cambio Climático. Aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Directora Aurora Besalú Parkinson” Bs. As. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 1° ed. 2010.p.71

<sup>5</sup> SARASIBAR IRIARTE, Miren. “El derecho ante el cambio climático”. Versión digital en: <http://www.euskonews.com/0349zbnk/gaia34902es.html>

Distintos fenómenos climáticos pueden tener efectos diferentes en los diversos derechos humanos, por ejemplo:

1) El calentamiento terrestre afectará la disponibilidad de agua fresca, básicamente debido a cambios en la distribución e intensidad de las precipitaciones.

2) El Aumento de la temperatura superficial del planeta también aumenta la prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores y mosquitos como la malaria, el dengue o el zika. Además de infecciones respiratorias agudas y desnutrición.

Estos cambios climáticos perturban tanto el derecho a la vida como al derecho a la salud, y dificultan el acceso al agua potable que es un derecho humano. En este marco, es que toma relevancia el concepto de la vulnerabilidad social la cual, “ante amenazas naturales se entiende como el nivel específico de exposición y fragilidad que sufren los grupos humanos asentados en un lugar ante ciertos eventos peligrosos, en función de un conjunto de factores socioeconómicos, institucionales, psicológicos y culturales”.<sup>6</sup>

Entonces, el cambio climático de modo incuestionable menoscaba los derechos humanos de la población mundial. Sin embargo, hay quienes aún con incredulidad afirman que desvanecer esta problemática sería imposible, porque demandaría un esfuerzo económico insoslayable. Ante esta situación, Mario Molina, Premio Nobel de Química, se ha manifestado indicando que “resolver el cambio climático costaría tan sólo un 1% o 2% del PBI mundial”.<sup>7</sup>

De acuerdo a la Resolución del Consejo de Derechos Humanos 7/23 de 2008, 10/4 de 2009 y 26 del 25 de junio 2014 sobre los derechos humanos y cambio climático: «Los cambios climáticos tienen impactos nefastos sobre el goce efectivo de los derechos humanos»<sup>8</sup>

En el Acuerdo de París de 2015, por primera vez se otorga el reconocimiento jurídico del vínculo entre derechos humanos y cambio climático. Citando su Preámbulo, 11: «las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar...sus obligaciones relativas a los derechos humanos...los derechos de...los migrantes». De él se deriva que no hay derogación ni suspensión de los derechos humanos en situación de desastre: el cambio climático no puede considerarse como “poner en peligro la vida de la Nación” (art 4 Pacto internacional de derechos civiles y políticos de 1966).

Los Derechos Humanos de los desplazados ambientales se aplican a los efectos adversos de los cambios climáticos, pero también a los impactos de las respuestas al cambio climático tales como las medidas de mitigación y de adaptación.

Indudablemente, existe consenso de los científicos expertos sobre las causas humanas del cambio climático. Por su parte, se observa que los más afectados por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), son particularmente los países en vías de desarrollo que son quienes mayores peligros afrontan.”<sup>9</sup>

“Por otra parte, como ahora se reconoce ampliamente, las ciudades desempeñan un papel importante en el marco de las políticas de cambio climático. Son múltiples los

---

<sup>6</sup> THOMAS BOHORQUEZ, Javier Enrique. “Evaluación de la vulnerabilidad social en Manzanillo (Colima). Un aporte de método”. Versión digital en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188461113727705>

<sup>7</sup> MARTI, Angela. “Resolver el cambio climático costaría tan solo un 1 o 2 % del PBI mundial”

<sup>8</sup> PRIEUR, Michel. “Los derechos humanos de los desplazados ambientales”. Versión digital en: [www.fundacio.urv.cat/congressos/.../michel\\_prieur\\_cambio\\_climatico.ppt](http://www.fundacio.urv.cat/congressos/.../michel_prieur_cambio_climatico.ppt)

<sup>9</sup> BESALU PARKINSON, AURORA. Ob. Cit.

factores que demuestran la relevancia de estas políticas a escala urbana: la mayoría de las emisiones de GEI se generan en actividades y estilos de vida urbanos (producción y consumo), los impactos del cambio climático tienen consecuencias directas en población e infraestructura y las políticas de desarrollo urbano son convergentes y tienen sinergias con políticas de cambio climático que podrían implementarse en ciudades.”<sup>10</sup>

La cuestión del clima introduce la cuestión de la temporalidad. Ella incluye procesos de corta, mediana y larga duración a través de procesos tales como la estacionalidad anual, la variabilidad climática inter-decadal y el cambio climático de proyección secular; es una perspectiva de cambio histórico-evolutivo.<sup>11</sup>

El cambio climático está causando paulatinamente un aumento de las temperaturas, del nivel del mar y de la frecuencia e intensidad de los desastres medioambientales.

Distintos fenómenos climáticos pueden tener efectos diferentes en los diversos derechos humanos, por ej.:

1) El calentamiento terrestre afectará la disponibilidad de agua fresca, básicamente debido a cambios en la distribución e intensidad de las precipitaciones.

2) El Aumento de la temperatura superficial del planeta también aumenta la prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores y mosquitos como la malaria, el dengue o el zika. Además de infecciones respiratorias agudas y desnutrición. Estas amenazas afectan el derecho a la vida y al derecho a la salud.

Aunque existe incertidumbre sobre los impactos futuros del cambio climático, surgen algunos puntos sobre los cuales se tiene la suficiente seguridad<sup>12</sup> :

El cambio climático potenciará las vulnerabilidades ya existentes e incrementará las dificultades a las que se enfrentan los pobladores y sus posibilidades de desarrollo. Por esta causa, este fenómeno aumentará la pobreza si es que no se aplican las políticas necesarias para favorecer la adaptación de los asentamientos informales y precarios.

Aunque necesarias, las políticas destinadas a la reducción de las emisiones de los GEI, no serán suficientes para evitar los impactos del cambio climático. Por lo tanto, es fundamental establecer un enfoque que abarque tanto medidas de mitigación como de adaptación, ya que sólo de esta manera será posible reducir la vulnerabilidad de las poblaciones pobres.

El cambio climático afectará de manera diferente a cada lugar del planeta. Los países más afectados serán aquellos en vías de desarrollo y los asentamientos informales y precarios. Para estas últimas, las sequías, las inundaciones y las tormentas suelen ser experiencias que ponen en riesgo su vida, debido a su alta dependencia de los recursos naturales y su limitada posibilidad de adaptación a las futuras condiciones climáticas sin ayuda externa.

Como se ha mencionado, los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad de las comunidades varían ampliamente, aunque se sabe con certeza que el cambio climático actuará sinérgicamente con las debilidades existentes. De esta manera, el cambio climático, según la localización geográfica, reducirá la disponibilidad del agua,

---

<sup>10</sup> BESALU PARKINSON, AURORA. Ob. Cit.

<sup>11</sup> NATENZON, Claudia. “Estudios de problemas sociales vinculados con la dinámica del clima. Consideraciones desde el análisis del riesgo social. En: “Cambio Climático. Aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Directora Aurora Besalú Parkinson” Bs. As. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 1° ed. 2010.p.71

<sup>12</sup> MARIANI, Graciela. “Efectos del cambio climático sobre la pobreza urbana”. Versión digital en: <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=13982>

afectando la salud y ampliando la distribución de vectores. Asimismo, los hogares se verán afectados por inundaciones y se pondrá en peligro la seguridad alimentaria. La adaptación de las comunidades pobres a los efectos del cambio climático no podrá enfrentarse desde una línea política aislada: deberán ser políticas integradas, de desarrollo humano, institucional y financiero, fusionando las tareas de áreas relacionadas con el medio ambiente, la energía, la economía y el bienestar social. El fortalecimiento y la capacitación de las comunidades involucradas será un factor fundamental para promover la adaptación y asegurar su continuidad. Según el informe del PNUD del 2006 “Pobreza y Cambio Climático, Reduciendo la Vulnerabilidad de los Pobres a través de la Adaptación” los impactos del cambio climático sobre los pobres variarán según el contexto, reflejando factores tales como la localización geográfica; características económicas, sociales y culturales; prioridades y preocupaciones de los individuos, grupos sociales y modos de vida; como también la fuerza de las instituciones y las políticas vigentes.

## **Conclusión**

Para hacer frente al Cambio Climático, resulta menester acceder a nuevas tecnologías y buscar soluciones cada vez más innovadoras como avances tecnológicos que admitan un crecimiento sostenible de la economía de nuestro planeta.

Prioritariamente, deberá evaluarse el impacto del cambio climático sobre la salud humana, para poder elaborar estrategias que prevengan la proliferación de enfermedades.

La adaptación y la mitigación del cambio climático son igualmente importantes y urgentes, por lo que necesitamos hacer ambas cosas.<sup>13</sup>

Cada ciudadano puede ayudar a mitigar el cambio climático reduciendo las emisiones en su propia vida, comunicándole a sus representantes del gobierno que está a favor de políticas climáticamente inteligentes y apoyando a las empresas y organizaciones que adoptan energías renovables. Todos podemos colaborar para que nuestra comunidad se adapte aprendiendo cómo el área donde vivimos es vulnerable al cambio climático y abogando por políticas inteligentes que reduzcan el riesgo.

Todo ello, deberá sustentarse con el derecho a la información por parte de los habitantes. También podemos apoyar iniciativas locales que ayuden a las personas a prepararse y recuperarse de fenómenos meteorológicos extremos o simplemente reduciendo el uso del agua en épocas de sequía.

Para alcanzar el desarrollo sostenible, resulta necesario limitar los efectos del cambio climático, así como para erradicar el flagelo de la pobreza y lograr la posible igualdad de los habitantes. Debemos unirnos como sociedad para minimizar los impactos adversos del cambio climático, y trabajar juntos para poder adaptarnos al grave problema que implica.

Citando al Santo Padre, pidió trabajar para no seguir con “actividades que están destruyendo nuestro planeta”, que se ponga fin a la “dependencia de combustibles fósiles”, que se abra “un nuevo capítulo de energía limpia y segura que use recursos

---

<sup>13</sup> WORLDWILDLIFE. “¿Cual es la diferencia entre mitigar y adaptarse al cambio climático?”.

Versión digital en: <https://www.worldwildlife.org/descubre-wwf/historias/cual-es-la-diferencia-entre-mitigar-y-adaptarse-al-cambio-climatico>

renovables como el viento, el sol y el agua”, y sobre todo que “se actúe con prudencia y responsabilidad en nuestras economías para salir al encuentro de las necesidades humanas, para promover la dignidad humana”.<sup>14</sup>

En mi opinión, la política de Estado debe ya conformarse de una manera estratégica, uniendo esfuerzos entre los tres poderes para dar respuestas democráticas, humanitarias y lógicas, inteligentes y adecuadas, a la situación que se va desarrollando, nada más ni nada menos que en la realidad que nos rodea.

La inteligencia humana se caracteriza por lograr posicionarse de una manera flexible a los cambios de paradigma, desarrollando novedosas estrategias para resolver problemas de un modo no asimilativo sino adaptativo. Esto significa que la inteligencia no es inerte sino viva y dinámica y va adelantándose a los sucesos, proveyendo alternativas y estrategias para poder así avanzar la vida humana y su progreso. Dice el pedagogo Jean Piaget en su libro *La Psicología de la Inteligencia*: “Si la inteligencia es adaptación...la adaptación debe caracterizarse como un equilibrio entre las acciones del organismo sobre el medio y las acciones inversas. La adaptación es un equilibrio entre asimilación y acomodación que implica un equilibrio entre el sujeto y los objetos”.

Si queremos ser inteligentes frente al desafío global del Cambio Climático, debemos adoptar una actitud proactiva y no pasiva o asimilatoria, para así poder superar el cambio climático en la medida de lo humanamente posible.

Por último, considero que resulta menester la génesis de un Código Ambiental para la Ciudad de Buenos Aires que incluya la problemática del Cambio Climático.

---

<sup>14</sup> ACIPRENSA. “Papa Francisco pide luchar contra el cambio climático por el bien de la humanidad”.  
<https://www.aciprensa.com/noticias/papa-francisco-pide-luchar-contr-el-cambio-climatico-por-el-bien-de-la-humanidad-58387>